



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** el señor AGUSTIN OCAMPO SANTANDER, meritísimo ciudadano de La Concordia, durante toda su vida pública demostró alta capacidad e integridad en su abnegada labor en favor de la conformación y desarrollo de la ciudad de La Concordia;
- Que** el señor Agustín Ocampo Santander a lo largo de su vida aportó de manera invalorable al fortalecimiento de la institucionalidad de la Ciudad y a la formación de ciudadanos, mujeres y hombres de bien;
- Que** es deber de los poderes del Estado, reconocer los valores de los ciudadanos que como el señor Agustín Ocampo Santander, con su trabajo fecundo, aportan al fortalecimiento y desarrollo de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


## ACUERDA

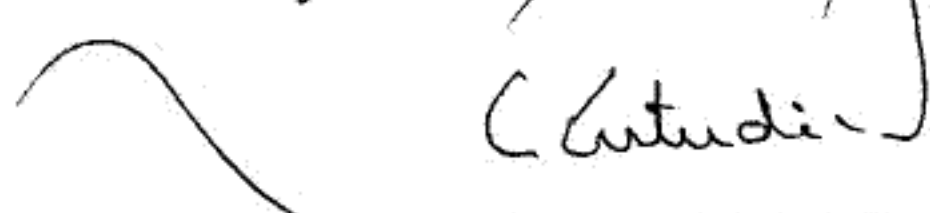
Expresar el reconocimiento Post-Mortem al señor **AGUSTIN OCAMPO SANTANDER**, por su trabajo fecundo en beneficio de la consolidación y fortalecimiento de la ciudad de La Concordia.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.

Delegar a la señora Geannette Chaux, Diputada por la provincia de Esmeraldas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus familiares, en la Sesión Solemne que se realice por el Aniversario de Fundación de la ciudad de La Concordia.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

  
**CARLOS FALQUEZ BATALLAS**  
 PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL,  
 ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

  
**GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
 SECRETARIO GENERAL